



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 24 OCT 2022 Hs. 11:30	
Numero: 503	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 13/2022.-
LETRA: P - SIGMU

Ushuaia, 24 de Octubre de 2022.-

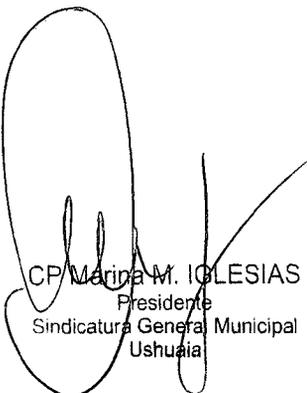
Nancy ESTRUCH DEBE
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
Sr. Presidente:

REF: Constitución de domicilio legal y electrónico.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Vocal Contable en ejercicio de la Presidencia de esta Sindicatura General Municipal y en el marco del tema de la referencia, a los efectos de remitir a Ud. para su conocimiento, copia certificada de la Resolución Plenaria SIGMU N° 040/2022, tal lo ordenado en el artículo 5°.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi más distinguida consideración.-

VL


CP Marina M. IGLESIAS
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Al Presidente del
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sr. Juan Carlos PINO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL



"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 20 OCT. 2022

VISTO la Resolución Plenaria SGM N° 017/2015 del Registro de la Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, a los efectos de garantizar el efectivo funcionamiento del cuerpo, se procedió a constituir domicilio en la calle Gobernador Félix María Paz N° 220, Oficinas 1, 2 y 3 de esta ciudad.

Que habiéndose perfeccionado el contrato de locación de las nuevas oficinas sitas en la calle de Loqui N° 1457, 1° piso, Local 3 – Edificio Pacifico – de la ciudad de Ushuaia, registrado bajo el N° 077 y adjudicado por Resolución Presidencia Sigmua N° 080/2020, y habiendo tomado posesión del mismo, resulta oportuno fijar este domicilio legal a los fines de garantizar el normal funcionamiento de esta Sindicatura General Municipal.

Que asimismo resulta necesario constituir domicilio Especial Electrónico como cuenta de correo electrónico sindicaturaushuaia@sigmu.gob.ar, a los fines previstos por el artículo 55, inciso g) de la Ley de Procedimientos Administrativos – Ley Provincial N° 141, modificada por Ley Provincial N° 1312 – y con los efectos y alcances del mismo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Carta Orgánica Municipal y los artículos 1° y 2° de la Ordenanza Municipal N°

///.2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN N° 017/2015
del Consejo Municipal de Ushuaia



0.40

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

///.2..

3455.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto Resolución Plenaria SiGMU N° 017/2015.

ARTÍCULO 2°.- CONSTITUIR domicilio legal en calle Gobernador de Loqui N° 1457, 1° Piso, Local 3 – Edificio Pacifico – de la ciudad de Ushuaia a partir de la emisión del presente. Ello, en atención a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- CONSTITUIR domicilio especial electrónico como correo electrónico sindicaturaushuaia@sigmu.gob.ar, con los efectos y alcances establecidos en el artículo 55, inciso g) de la Ley de Procedimientos Administrativos – Ley Provincial N° 141, modificada por Ley Provincial N° 1312 –. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- DELEGAR en Presidencia la elaboración del Procedimiento Interno de la SiGMU de recepción y distribución de los correos electrónicos y personal afectado al seguimiento de los mismos.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal, al Concejo Deliberante de Ushuaia, al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas y a Ushuaia Integral Sociedad del Estado Municipal (U.I.S.E), a la Secretaría Administrativa y a la Secretaría, a la Contadora Fiscal General, al Asesor

///.3..

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

///3..

Jurídico y Asesor Técnico de este Organismo.

ARTÍCULO 6º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros registrar/publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA SIGMU N° 0.40 /2022

Ba

Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dra. Leila Eleonora GIADAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

CP Marina M. IGLESIAS
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia